

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia . . . . .	36 ptas. año
Particulares y colectividades . . . . .	40 » »
Número suelto, dentro de su año . . . . .	0,50 ptas.
» » de años anteriores . . . . .	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas . . . . .	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos . . . . .	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios parti- culares . . . . .	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Pgs.

**Anuncios Oficiales**

Junta provincial de Beneficencia de Santan- der . . . . .	108
Sección Administrativa de Enseñanza Pri- maria de Santander . . . . .	108
Delegación provincial de Trabajo de Santan- der . . . . .	108

**Anuncios de Subastas**

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera . . . . .	108
---	-----

**Administración de Justicia**

Providencias judiciales . . . . .	108
-----------------------------------	-----

**Administración Municipal**

Ayuntamientos de: Santander y Villaca- riedo . . . . .	110
---	-----

**Anuncios Particulares**

Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander . . . . .	110
--	-----

**ANUNCIOS OFICIALES****JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER**

*Fundación Limosnas de Arredondo,  
por don Arturo López García*

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en la misma que, instruido expediente de modificación de la orden clasificatoria de meritada Institución, de fecha 22 de octubre de 1928, éste se halla expuesto, por término de veinte días, a efectos de reclamación, en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia (Castelar, 1, 1.º).

Santander, 11 de febrero de 1946.  
El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SANTANDER**

Por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de fecha 29 de enero próximo pasado, ha sido declarado incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública de 1857, por abandono de destino, el maestro propietario de la escuela de Quintanilla de An, don Antonio Durán Andrade.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del artículo 159 del Estatuto del Magisterio.

Santander, 8 de febrero de 1946.  
El jefe de la Sección, E. Domínguez.  
187

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

*Decreto de cancelación del registro minero "Luz", número 15.412*

El excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy, se ha servido firmar el decreto de cancelación del registro minero "Luz", número 15.412, solicitado con 20 pertenencias de mineral de cuarzo, en Rionansa, por la Compañía Minera Asturiana Minas Metalífera, S. A., de Oviedo, por no presentar dentro del plazo reglamentario el papel de pagos al Estado requerido por decreto gubernativo, fecha 16 de enero pasado, y en cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de Minas vigente, que previene que dicha falta es causa de cancelación.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento del interesado, público en general y en cumplimiento del referido decreto de cancelación gubernativo.

Santander, 7 de febrero de 1946.  
El ingeniero jefe, J. Luna.  
195

**DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**

*Escuelas de formación profesional*

A fin de que todas las escuelas privadas de formación profesional puedan cumplir lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1945, una vez más se hace público que por la citada disposición se ordenó lo siguiente:

"Artículo 1.º Todas las escuelas privadas de formación profesional de trabajadores, así como las empresas y fábricas que tengan funcionando talleres de aprendices, remitirán a la Sección de Estudios de este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden, informe conteniendo los siguientes datos:

Nombre de la Institución o empresa.

Domicilio de la misma.

Oficios o profesiones que en ella se enseñan.

Plan de estudios.

Número de alumnos, edad y condiciones de admisión.

Profesorado.

Reglamento (si lo tienen).

Patronato, Junta de gobierno o autoridad que las rige.

Medios económicos de que dispone para su funcionamiento.

Necesidades más perentorias y proyecto de ampliación o mejoras a realizar."

Se requiere, en consecuencia, a todas las entidades o empresas de esta provincia afectadas por la presente disposición, para que, en el plazo más breve posible, den cumplimiento a lo que en la misma se ordena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 11 de febrero de 1946.  
El delegado provincial de Trabajo,  
Vicente D. Bedia.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA**

*1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles*

La 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles anuncia un concurso para la adjudicación

del destajo número 1, de quinientas mil (500.000) pesetas, prorrogable a otro sucesivo, para la adjudicación de las obras de urbanización de la plaza de Santander (Reformas ferroviarias de Santander).

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concurrir, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, número 30, segundo (Madrid).

El plazo de presentación de proposiciones, en el lugar indicado, expira el día 25 del actual mes de febrero, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública, y se efectuará ante notario, al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 26 del mismo mes, a las doce horas, en el domicilio citado.

Madrid, 8 de febrero de 1946.—El ingeniero jefe, Gonzalo Torres. 192  
Derechos de inserción: 47,25 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

*Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander*

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra la herencia yacente de don Felipe Fernández Sánchez, conocido comúnmente por don Felipe Fernández Riego, mayor de edad, vecino que fué de Muriedas, término municipal de Camargo, y las personas desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que se creyeran con derecho a su herencia, o trajesen algún derecho de las mismas, o resultasen ser sus herederos, sobre pago de 2.238,25 pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado la publicación del presente edicto, mediante el cual se da traslado, con emplazamiento a la mencionada herencia yacente de don Felipe Fernández Sánchez, conocido comúnmente por don Felipe Fernández Riego, y a las personas desconocidas e inciertas, en ignora-

do paradero, que se creyeren con derecho a su herencia, o trajesen algún derecho de la misma, o resultasen ser sus herederos, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, pongo el presente, en Santander a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario judicial, licenciado Antonio González Castell.

Derechos de inserción: 64,75 pfas.

#### *Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega*

Don José Manuel Fernández de Blas, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por proveydo de esta fecha, recaído en el expediente sobre información de dominio, instado por don José Fernández Baldor, en nombre y representación de don Miguel González Rodríguez, se cita a los herederos de don José Ramón Madrazo García, como colindante que fué del inmueble que luego se describirá, para que en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio, o a su fijación, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia alegando lo que a su derecho convenga.

#### *Inmueble*

Grupo de cochera y cuadras, con su patio, que mide 333 metros cuadrados, de los cuales 254 metros y 75 decímetros están cubiertos de edificios; linda: Norte, con finca descrita al número primero; Sur y Este, finca de Manuel Fernández Baldor, y Oeste, otra de Eliseo Fernández Baldor.

Dado en Santoña a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—José Manuel Fernández de Blas.—Una firma ilegible.

Derechos de inserción: 44,75 ptas.

Un tal "Martín", de unos 30 años de edad, de estatura 1,700, con bigote y pelo rizados, domiciliado, posiblemente en Santander, procesado por el delito de atraco en el sumario ordinario número 613-45, comparecerá en el término de diez días ante

el teniente coronel de Caballería don Carlos Santo Domingo Yandiola, juez instructor del Juzgado militar de jefes y oficiales de la plaza de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 1 de febrero de 1946.—El teniente coronel juez instructor, Carlos Santo Domingo. 172

Jacinto Fernández Santibáñez, hijo de Jacinto y de Elena, natural de Torrelavega (Santander), de 23 años de edad, encartado en el expediente número 32, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el comandante del puesto de la Guardia civil, quien comunicará a este Juzgado especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, número 2, su domicilio, al objeto de notificarle; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le dará por notificado.

Madrid, 30 de enero de 1946.—El comandante juez instructor, Aureliano Galán Pérez. 170

Moisés Gómez Agüero, de 32 años de edad, de profesión chofer, domiciliado últimamente en Potes de Vieda, procesado en sumario número 147 de 1945 por homicidio por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 156

Marcelino Juan San Emeterio Rivas, de 33 años de edad, soltero, hijo de Antonio y Ramona, natural de Secadura (Junta de Voto) y vecino de Castro Urdiales, de las señas particulares siguientes: estatura más bien baja, fuerte, velludo, moreno, habla ligeramente afeeminada, procesado en causa número 2 de 1946, comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante este Juzgado de instrucción, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo ve-

rifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca, captura y conducción al depósito municipal de esta ciudad del referido procesado, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Castro Urdiales a 1 de febrero de 1946.—El juez de instrucción, Luis Tejuca.—El secretario judicial, Esteban Elzaurdi.

Francisco Fernández Campos, de 18 años de edad, jornalero, hijo de José y de Soledad, tiene de apodo "El Zambo", vecino de Bóo, y natural de Madrid, procesado en el sumario número 96 de 1943 sobre robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Reinosa a 29 de enero de 1946.—Cándido Alonso.—J. Alvarez. 158

Teresa Márquez Requena, de 17 años de edad, soltera, sus labores y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 5 de marzo próximo, a las doce y media de la mañana, en el Juzgado municipal número 1, de esta ciudad, sito en la calle de Somorrostro, número 3, 2.º, para la celebración del juicio de faltas por lesiones que sufrió al ser atropellada por el automóvil matrícula S 6303; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 30 de enero de 1946. El oficial habilitado, J. Ruiz. 164

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Pascual Pérez Jiménez, de 22 años de edad, soltero, trapero, ambulante, hi-

jo de Manuel y de Manuela, natural de Santander y que, al salir en libertad, fijó su domicilio en las calles de Las Cortes, número 5, de Bilbao, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, dictado en el ramo de situación personal; previéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la policía procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, le pongan a la disposición de este Juzgado en la prisión provincial de Santander.

Dado en Santoña a 4 de febrero de 1946.—J. Manuel Fernández.—Una firma ilegible. 177

Don Narciso Güemes Gómez, juez comarcal sustituto, en funciones de instrucción de Villacarriedo y su partido,

Por la presente cito, llamo y emplazo a Benito Esteban Ruiz y Ruiz, de 58 años de edad, casado, obrero, natural de Santa María de Cayón (Santander), vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle Jerónima Llorente, número 65, piso primero bajo, de donde se ha ausentado, ignorándose su paradero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca en mi Sala audiencia con el objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración en sumario número 7 de 1944 por hurto; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos claros, cejas rubias, barba poblada, color rubio, apodado El Rojo, hijo de Narciso y de Genoveva; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Villacarriedo a 2 de febrero de 1946.—El juez, Narciso Güemes.—El secretario habilitado, Higinio Pelayo. 163

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1946, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Santander, 11 de febrero de 1946.  
El alcalde, Abascal.

### ANUNCIO

En la sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento el día 9 de los corrientes se aprobaron las Ordenanzas municipales para el actual ejercicio, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas:

#### Ordenanzas nuevas

Contribuciones de Usos y Consumos y arbitrio del 10 por 100 con fin no fiscal, sobre consumiciones en cafés, hoteles, etc.

Arbitrio sobre consumo de pescados y mariscos finos.

Impuestos sobre el vino y la sidra.

#### Ordenanzas modificadas

Alquiler y utilización de efectos municipales.

Recursos especiales para empréstitos.

Contribuciones especiales para obras y servicios.

Mercados.

Plusvalía.

Inspección sanitaria de alimentos.

Pompas fúnebres.

Matadero municipal.

Cementerio.

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Recargos sobre la contribución industrial.

Recargos sobre la contribución de Utilidades.

Recargos sobre la contribución del impuesto de gas y electricidad.

Solares sin edificar.

Casinos y Circulos de recreo.

Bebidas espirituosas y alcohólicas.

Carnes, Volatería y Caza.

Traviesas en espectáculos públicos.

Santander, 11 de febrero de 1946.  
El alcalde, Abascal.

### Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones comprendidas en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, cuyos documentos fueron aprobados por este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Villacarriedo, 15 de enero de 1946.  
El alcalde (ilegible). 199

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SOCIEDAD ANONIMA

#### PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la misma, calle de Castelar, número 5, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en el orden del día que a continuación se publica, y, caso de no reunirse número suficiente de acciones para constituir la Junta, se celebrará a continuación la subsidiaria correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los mismos, los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta las dieciocho horas del día 26, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o documentos que acrediten su posesión.

#### Orden del día

1.º Lectura y discusión de la memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1945.

2.º Renovación de un consejero por turno reglamentario.

3.º Nombramiento de tres consejeros suplentes.

4.º Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

5.º Modificación de los artículos 3.º, 19 y 36 de los Estatutos de la Sociedad.

Santander, 11 de febrero de 1946.  
El presidente, Angel Jado Canales.  
Derechos de inserción: 58,50 pts.